



RESOLUCION SNC N° 712/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS", ID N° 476.329, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".

Asunción, 28 de octubre de 2025

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 28 de octubre de 2025, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Adquisición de Cortinas", que afecta al Objeto de Gasto 541 "Adquisiciones de muebles y enseres", resultante de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 - ID N° 476.329; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía Nacional", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 20 de octubre de 2025, a las 11:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, han presentado oferta las firmas oferentes: SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar y A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Cortinas", ID N° 476.329, a la firma oferente SM Cortinados de Silvio Martínez Saldívar.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortiz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Cortinas", ID N° 476.329, a la firma oferente SM Cortinados, con RUC N° 1.095.359-0, representada por el Señor Silvio Martínez Saldívar con Cédula de Identidad N° 1.095.359, por un monto total de Gs. 22.982.400 (Guaraníes veintidós millones novecientos ochenta y dos mil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCION SNC N° 712/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS", ID N° 476.329, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES".


cuatrocientos), por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Artículo 2°.- Autorizar la suscripción del contrato correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2025 "Adquisición de Cortinas", ID N° 476.329, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.
- Artículo 3°.- Designar al Señor Juan Aniceto Román, con Cédula de Identidad N° 601.672 – Director Administrativo de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura



SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY


Adriana Ortiz Semidet
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

